

Constancia Secretarial: Manizales, veinticinco (25) de octubre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación personal de Alejandro Medina García.

Sírvase proveer,⁵³

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de octubre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva para Educadores –Coomeducar contra Alejandro Medina García, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00537-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante la devolución de las diligencias de notificación personal de Alejandro Medina García por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia en el cual informan que la dirección no existe.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33780fe74a5f123cece93e4656c25d9436efe0cddde85d7368253751c97164ef9

Documento generado en 25/10/2021 04:04:39 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**